

USHUAIA, 3 0 OCT 2024

VISTO el Expediente MS-E-77736-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa Nº 25/2024 referente a la adquisición de protección personal para los servicios del nosocomio del Hospital Regional Ushuaia Septiembre 2024, según Nota de Pedido Nº 44-24 RAF 500.

Que mediante Disposición H.R.U. Nº 1457/2024 se autorizó el llamado a la Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden Nº 44.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden Nº 66, la Directora de Enfermería, Lic. Romero Gisela, recomienda preadjudicar la Compra Directa Nº 25/2024 a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. Nº 33, a Orden Nº 08, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden Nº 87.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso I), Nº 1465 y Nº 1004, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 1742/2015, Nº 188/23, Nº 565/23 y Nº 01/24, y en las Resoluciones OPC Nº 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso A), Nº 58/21 y Resolución M.E. Nº 148/2024, con sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial Nº 1004 Artículos 3º, 5º y 15º, Decretos Provinciales Nº 188/23, Nº 565/23 y Nº 1771/24, sus modificatorias y complementarias y en la

///...2

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios maritimos e insulares correspondientes son argentinos



HOSPITAL REGIONAL USHUAIA "Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Resolución MS Nº 427/24 y Disposición HRU Nº 1421/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL A CARGO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa Nº 25/2024 RAF 500 correspondiente adquisición de protección personal para los servicios del nosocomio del Hospital Regional Ushuaia septiembre 2024, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. Nº 1457/2024, por un importe total de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$11.515.450,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones de la Compra Directa N° 25/2024, a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por un importe total de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$11.515.450,00), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 500 del ejercicio económico y financiero en vigencia. ARTÍCULO 4º.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOS	ICIÓN H.R.U. Nº	1702	/2024
H.R.U.			Hospital Regional Ushnaia
			A/C de la Dirección Administrativa

[&]quot;Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



ANEXO I DISPOSICIÓN H.R.U. Nº /2024.

	IMPORTE TOTAL	\$11.515.450,00
	(ALTERNATIVA I), 11 (ALTERNATIVA I), 12 (ALTERNATIVA 00)	
C.U.I.T. Nº 30-71412413-3	N° 09 (ALTERNATIVA I), 10	\$ 2.169.460,00
GRUPO FARO SRL	NO OO (ALTERNIATINA I) 10	\$ 2 160 460 00
C.U.I.T. Nº 33-71492007-9	Nº 08	\$ 2.820.000,00
EQUIPO GEMICO		
C.U.I.T. Nº 20-12284563-2	N° 02, 03, 04, 05, 06 Y 07	\$ 5.937.750,00
ORMAZA DE PAUL ROBERTO		
C.U.I.T. N° 30-71766125-3	N° 01	\$ 588.240,00
INSUMED S.A.S		
PROVEEDOR	RENGLÓN	IMPORTE

H.R.U.

A/C de la Dirección Administrativa

[&]quot;Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"